

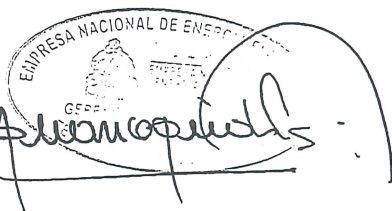
GA-033-01-2019

CIRCULAR

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Sub-Directores
Jefes de División
Jefes de Departamentos
Jefes de Unidades
Jefes de Proyectos
Auditoría Interna
Asesoría Legal

DE: LIC. MAURO ARGUETA
Gerente Administrativo

Por:



ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 10 de enero del 2019

Como es de su conocimiento la Gerencia Administrativa es la encargada de emitir el carnet de permiso para circular en día y horas inhábiles.

Por lo anterior y para dar cumplimiento al artículo No.31 número 3, inciso a) del Decreto legislativo No. 51-2003 se les notifica que el último día para la tramitación de este permiso será el 31 de enero del año en curso.

Nota: Debera justificar el goce de este permiso.

Atentamente,